

DECRETO ALCALDICIO N° 2064
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS ESPECIALIZADOS
APRUEBA CONTRATO
AUTORIZA EMISION DE ORDEN DE COMPRA
REQUINOA,

09 JUL 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

El Artículo N° 20 de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que señala que le corresponde a la Municipalidad, la construcción, conservación y administración de las áreas verdes de la comuna.
La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 966 de fecha 08.07.2024, del Director SECPLA, mediante el cual solicita autorizar trato directo vía Servicios Especializados a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de Compras, Artículo 10, número 7, letra m) del Reglamento de Compras, "Servicios Especializados para las contrataciones inferiores a 1000 Unidades Tributarias Mensuales", por prestación de servicios especializados de "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES LINEA 3 COMUNA DE REQUINOA", ID 4576-31-IN24. Con financiamiento municipal, según lo estipulado en los Términos de Referencia. Se decide contratar los servicios al proveedor **German Francisco Matus Aceituno**, RUT [REDACTED] por un monto de **\$28.500.000.-** Impuesto incluido.

Adjunta Contrato de Prestación de Servicios, "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES LINEA 3 COMUNA DE REQUINOA", ID 4576-31-IN24, de fecha 05.07.2024, suscrito entre la Municipalidad y el proveedor **German Francisco Matus Aceituno**, RUT [REDACTED] por un monto de **\$28.500.000.-** Impuesto incluido, a partir del día hábil siguiente a la emisión de la orden de compra, por un periodo de 3 meses

Adjunta Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3, Términos de Referencia y Certificado de experiencia.

El Certificado de Disponibilidad N° 631/2024, de fecha 24.06.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO:

AUTORIZASE contratación Servicios Especializados a través del Portal www.mercadopublico.cl, por los servicios de "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES LINEA 3 COMUNA DE REQUINOA", al proveedor **German Francisco Matus Aceituno**, RUT [REDACTED] por un monto de **\$28.500.000.-** Impuesto incluido.

APRUEBASE Contrato de fecha 05.07.2024, suscrito entre la Municipalidad y el proveedor **German Francisco Matus Aceituno**, RUT [REDACTED] por el servicio de "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES LINEA 3 COMUNA DE REQUINOA", por un monto de **\$28.500.000.-** Impuesto incluido, a partir del día hábil siguiente a la emisión de la orden de compra, por un periodo de 3 meses

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado P

DESIGNESE inspector técnico del servicio a Hugo Andrés Olivares Yáñez, Rut: [REDACTED] del departamento de medio ambiente de la fecha que comprende entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2024.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215-22-08-003-000-000 "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE JARDINES" del área de gestión Servicios Comunitarios, programa Mantención de Parques y Jardines, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/DMS/ASG/hoy. -

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)